

Madrid, 27 de abril de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY, Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A. (en adelante la "Sociedad" o "Park Rose") pone en conocimiento la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El día 26 de abril de 2021, se celebró en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con asistencia, presentes y representados, del 83,17% del capital social.

En dicha sesión se sometió a deliberación la propuesta del Consejo de Administración de Park Rose (contendida en el orden del día de la convocatoria publicada el pasado 23 de marzo 2021 mediante Otra Información Relevante), habiéndose aprobado por unanimidad la ampliación de capital no dineraria por importe total de 716.986 euros, mediante la emisión de 716.986 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

El valor de emisión de dichas acciones será el valor de cotización en BME Growth a fecha 1 de febrero de 2021, de 1,47 euros cada acción, es decir, con una prima de emisión de 0,47 euros por cada acción.

Se hace constar expresamente que las nuevas acciones nominativas otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes, pudiendo ejercitarse dichos derechos desde el momento de su suscripción y desembolso.

En consecuencia, la cifra de capital social resultante del aumento será de 14.959.712 euros.

La ampliación de capital se lleva a cabo por compensación de los derechos de crédito que figuran en el pasivo del balance de la Sociedad, los cuales reúnen todos los requisitos exigidos por el art. 301 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, son líquidos, vencidos y exigibles, y cuyos detalles quedan reflejados en el Informe del Consejo que, así como en el certificado emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad

que se incorporará a la escritura de elevación a público de los acuerdos de ampliación de capital.

En relación al segundo punto del orden del día “Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2021”, se acuerda no tomar ninguna decisión respecto a este punto y someterlo a votación en la próxima Junta de Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Luis Alberto Akel Valech  
Presidente del Consejo de Administración  
Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A.